Municipalidad
Monte Patria

Departamento de Educación
Área Recursos Financieros

MAT. : **Anula y reemplaza cheques N°0741772 y N°0742028.-**
Decreto Alcaldicio N°10.620.-/

Monte Patria, 09 de Julio de 2018

VISTOS :

- Constitución Política de la República;
- Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo de 2000;
- D.F.L. Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 del 09/12/2016, en el cual se establece la delegación de facultad de firma, bajo la fórmula "por orden del alcalde" al Señor Robinson Lafferte Cortés, Administrador Municipal;
- El Decreto Alcaldicio N° 15.192 del 15/12/2016, que complementa Decreto Alcaldicio N° 14.962 del 09/12/2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde;
- Decreto Alcaldicio Nº 16.064 del 07/12/2017, que aprueba Presupuesto del Departamento de Educación para el año 2018;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS:

- Solicitudes del funcionario del Depto. de Educación, Sr. Hugo Muñoz Contreras, del 29/05/2018 y 06/06/2018

- Cheques **N°0741772**, del 20/03/2018 (D.Pago.N°607)por un monto de **$17.639 y N°0742028 del** 20/03/2018 (D.Pago N°585) **por $17.639.-**a nombre del **Sr. Hugo Muñoz Contreras,** funcionario del Depto. de Educación Municipal.-

DECRETA:

1. **ANULESE cheques serie DQ N°0742028, de fecha 20/03/2018 por un monto de $17.639.- (Diecisiete Mil Seiscientos Treinta y Nueve Pesos)**, de la **Cta. Cte. N°13409000309 (SEP)** y **N°0741772** del 20/03/2018 por **$17.639 (Diecisiete Mil Seiscientos Treinta y Nueve Pesos), Cta. Cte. 13409000023 (Normal)**, ambas del Depto. de Educación, girados y entregados al **Sr. HUGO MUÑOZ CONTRERAS, RUT** [redacted], por vencimiento en plazo de cobro, correspondiente a dos viáticos por cometidos funcionarios efectuados.-
2. **AUTORIZASE** al Departamento de Educación Municipal, a girar dos nuevos cheques, en reemplazo de los documentos antes mencionados, según detalle:
   Giro de un documento por la Cta. Cte. N°13409000309 (SEP) y otro por la Cta. Cte. N°1340900023 (Normal D.E.M.), cada uno por un monto de $17.639.-(Diecisiete Mil Seiscientos Treinta y Nueve Pesos), ambos a nombre del **Sr. HUGO MUÑOZ CONTRERAS, Rut N°11.513.139-7.-**
3. **IMPUTESE** el gasto a la cuenta 216.01.00.000.000.000 "Documentos Caducados" AG 1.1.1 y 2.1.1 según corresponda.-

Anótese, Comuníquese y Archívese.

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA - ADMINISTRADOR MUNICIPAL - CHILE

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA - SECRETARIO MUNICIPAL - CHILE

Pablo Barrantes Díaz
SECRETARIO MUNICIPAL

ROBINSON LAFFERTE CORTÉS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

LRA/DPM/DBR/dbr
DISTRIBUCIÓN:
- Decreto de Pago.
- Oficina de Partes de la Municipalidad de Monte Patria.
- Área Recursos Financieros Departamento de Educación.
- Interesado